



Resolución de Gerencia General **N° 031-2023-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 12 de enero de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM establece en su artículo 3° que las entidades de la Administración Pública, señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; que prestan bienes y servicios de información, orientación, atención de trámites u otros a los ciudadanos, en el marco de sus atribuciones y competencias legalmente asignadas, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos;

Que, con Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB;

Que, conforme a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que *“La Gerencia General es el órgano de más alta autoridad administrativa del PATPAL FBB y ejerce como Titular de la entidad y es responsable de ejercer su representación legal”*;

Que, en el artículo 7 literal d) del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, precisa que mediante resolución del Titular de la Entidad se designará al Funcionario Responsable Titular y Alternativo, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación;





PARQUE DE LAS LEYENDAS

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, y estando a lo dispuesto al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, como Funcionario Responsable Titular del Libro de Reclamaciones de los Usuarios del Patronato del Parque de las Leyendas – “ Felipe Benavides Barreda”, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Subgerente de Marketing, como Funcionario Responsable Alternativo del Libro de Reclamaciones de los Usuarios del Patronato del Parque de las Leyendas – “ Felipe Benavides Barreda”, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, como el Funcionario Responsable de gestionar y coordinar la atención de los reclamos y sugerencias presentados por los usuarios del Patronato del Parque de las Leyendas – “ Felipe Benavides Barreda”.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente designado de conformidad con el Artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 031-2019- PATPAL-FBB/GG/MML.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General

